TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

SALA CIVIL – FAMILIA

Bogotá D.C., diciembre dieciséis de dos mil veinte.

Clase de Proceso : Impugnación de Paternidad.
Radicación : 25386-31-84-001-2014-00386-02.

Antes de resolver sobre la admision de la apelación en el trámite de la referencia y como quiera que no obra dentro del expediente el CD que contiene la sentencia que se apela, de fecha 9 de noviembre de 2020, con fundamento en el artículo 324 del C.G.P., requierase al juzgado promiscuo de familia de La Mesa a efectos de que, remita a esta Corporación la documental referida.

Por Secretaría notifiquese esta decisión por el medio más expedito.

Notifíquese,

JUAN MANUEL DUMEZ ARIAS
Magistrado